



Expediente n.º: 231/2021

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
CALLE JOSÉ ABASCAL 2
MADRID 28071 (MADRID)

Asunto: Reclamación de la asociación DEVA, NIF G02712032

La reforma del Régimen Local operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, constriñó de forma importante el marco competencia de las Entidades Locales, como se pone, de manifiesto, entre otros, en los siguientes cambios normativos

- En Artículo 25 se suprimen las expresiones “toda clase” (referida a las actividades) y “cuantos” (referida a los servicios), y se limita la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal a “los términos previstos en este artículo”.
- La enumeración del marco de competencias propias a ejercitar en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas (apartado 2 del artículo 25), también pone de manifiesto una fuerte limitación del marco competencial respecto de la situación precedente.
- Se deja sin contenido el artículo 28 que prácticamente establecía una cláusula residual de apoderamiento general para el ejercicio de cualquier competencia.

Pues bien, en el marco legal descrito la inmensa mayoría de las preguntas formuladas por la asociación DEVA son improcedentes por no corresponderse con ninguna competencia propia del Ayuntamiento y éste, en concreto, no ostenta ninguna que actúe en virtud de delegación.

Por ello, como los escasos medios de personal disponible por el Ayuntamiento (En la actualidad el secretario-interventor y una funcionaria de Administración General) tienen más que hacer que proceder al expurgo de tan largo cuestionario, y como la Presidenta de la asociación solicitante de la información funge, asimismo, como Letrada, les comunicamos que para la facilitación de la misma deberá previamente subsanarse la solicitud y limitar las preguntas a aquellas que tienen soporte en el marco competencial indicado.

El alcalde en funciones
Fdo.: Miguel Ángel Díez Sierra





AYUNTAMIENTO
DE BAREYO



Cód. Validación: 9N7HAC7R3Z6GC4N2GQWYEEGZP | Verificación: <https://bareyo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2